



ACTA PROPUESTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Nº Expediente:		P.O.40.24	
Título del expediente:		"ADECUACIONES Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL EDIFICIO DEL ANTIGUO CUARTEL DE CARABINEROS DEL PUERTO DE PALMA"	
Tipo de procedimiento:		ABIERTO SIMPLIFICADO	
Tipo de contrato:		OBRA	
Presupuesto de licitación (sin IVA):		498.972,29 €	
Fecha:	25 de septiembre de 2025	Hora:	09.00
Mesa	1. Presidenta: 2. Secretario:	1. Olga Peñalver de Lamo 2. Pedro Batlle Planells	
Orden del día 1. Valoración de la justificación de ofertas en presunción de anormalidad. 2. Valoración de las ofertas 3. Acuerdos finales. Desarrollo de la sesión Siendo las 09.00 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato de obra de "ADECUACIONES Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL EDIFICIO DEL ANTIGUO CUARTEL DE CARABINEROS DEL PUERTO DE PALMA" formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. El Presidente inicia la sesión. 1. Valoración de la justificación de ofertas en presunción de anormalidad. ANTECEDENTES En fecha 8 de agosto de 2025 se abrieron los sobres A y C del contrato de referencia y se presentaron las siguientes empresas:			



Autoritat Portuària de Balears

Empresa	NIF
BIGAS GRUP S.L.	B61826392
EI-TECH ENERGY&ENGINEERING, S.L.	B16658783
THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	B90468612

Las proposiciones recibidas fueron las siguientes:

Empresa	Oferta económica	Plazo de garantía
BIGAS GRUP S.L.	472.003,49 €	5 años
EI-TECH ENERGY&ENGINEERING, S.L.	493.189,55 €	5 años
THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	390.695,30 €	5 años

Se determinó la empresa licitadora que resultaba incurso en presunción de anormalidad por el bajo importe de sus ofertas. Dicha empresa fue la siguiente:

- THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.

En fecha 12 de agosto de 2025 la Mesa de Contratación solicitó la justificación por escrito de las razones de la baja económica a la citada empresa licitadora.

En fecha 20 de agosto de 2025 la empresa THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. presentó la documentación en justificación de su oferta económica.

En fecha 12 de septiembre de 2025 la Comisión Técnica entregó a la Mesa de Contratación su Informe de análisis y valoración de la documentación aportada por la empresa incurso en presunción de anormalidad en justificación de su oferta económica anormalmente baja.

Reunida en fecha de hoy, la Mesa de Contratación procede, en primer lugar, a la lectura del Informe de la Comisión Técnica de fecha 12 de septiembre de 2025, cuyas conclusiones fueron las siguientes:

“Tras el análisis detallado de la justificación presentada por el licitador para la baja ofertada, y considerando los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, así como la normativa aplicable, se concluye lo siguiente:

- *Cumplimiento normativo integral con la LCSP: La empresa ha seguido el procedimiento establecido en el artículo 149 de la LCSP, presentando una justificación motivada y documentada sobre la viabilidad de su oferta. Se acredita el cumplimiento de la normativa aplicable y de las condiciones especiales de ejecución exigidas en los pliegos, aportando*



Autoritat Portuària de Balears

comparativos de precios, ofertas de proveedores, así como la documentación relativa a la integración de medios propios.

- *Viabilidad técnica y económica: La oferta desglosa y justifica cada partida de costes, evidenciando que los ahorros provienen de la disponibilidad de acuerdos comerciales preferentes, la fabricación de elementos por industriales de la península a precios ventajosos y posterior transporte a pie de obra y una estructura de costes optimizada. La empresa demuestra solvencia técnica y experiencia en obras similares, lo que garantiza la capacidad para ejecutar el contrato en las condiciones ofertadas, sin comprometer la calidad ni los plazos de ejecución.*
- *Ahorros y soluciones técnicas: La reducción de costes se fundamenta en la utilización de maquinaria y recursos propios ya amortizados, acuerdos directos con proveedores y optimización de la logística y la gestión interna. Todo ello está respaldado por la documentación aportada (ofertas de proveedores, comparativos de precios) y permite ofrecer precios competitivos sin incurrir en prácticas de riesgo o incumplimiento normativo.*

Por todo lo anterior, se concluye que:

- *-Sí queda suficientemente justificada y acreditada la viabilidad de la ejecución correcta del contrato con la oferta económica presentada como para poder llevar a cabo los trabajos según las especificaciones del pliego y cumpliendo con el Convenio de aplicación.*
- *Que con la documentación aportada, se considera que la argumentación de la empresa para la justificación de la oferta considerada anormalmente baja es completa y está debidamente fundamentada en términos económicos y técnicos, al incluir un análisis detallado de los factores involucrados que permite evaluar correctamente la viabilidad de la propuesta.*

Por tanto, desde el punto de vista de la comisión técnica que emite el presente informe, la proposición económica incurso en valores anormales o desproporcionados presentada por la empresa, THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L., Sí ha quedado debidamente justificada de forma suficiente al amparo del artículo 149 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público. Por todo ello y, en consecuencia,

LA COMISIÓN ACUERDA

Que ha quedado demostrado que los trabajos Sí se pueden llevar a cabo por el precio ofertado e informa al Órgano de Contratación de tal hecho”.

El resultado de todo ello es el siguiente:

Licitador	Justificación presunción anormalidad
THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	JUSTIFICA

2. Valoración de las ofertas

A continuación, la Mesa de contratación procede a ponderar y a clasificar definitivamente por orden decreciente las ofertas admitidas, obteniéndose el siguiente resultado:



Autoritat Portuària de Balears

Nº empresas licitadoras	3
1. Nombre	1. THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.
2. Oferta económica	2. 390.695,30 € (60 puntos)
3. Plazo de garantía	3. 5 años (40 puntos)
4. Total	4. 100 Puntos
1. Nombre	1. BIGAS GRUP S.L.
2. Oferta económica	2. 472.003,49 € (14,09 puntos)
3. Plazo de garantía	3. 5 años (40 puntos)
4. Total	4. 54,09 Puntos
1. Nombre	1. EI-TECH ENERGY&ENGINEERING, S.L.
2. Oferta económica	2. 493.189,55 € (2,98 puntos)
3. Plazo de garantía	3. 5 años (40 puntos)
4. Total	4. 42,98 Puntos

3. Acuerdos finales.

Por todo ello, la Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Proponer al Órgano de Contratación la admisión de la oferta de la empresa THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L. por estar justificado que su oferta económica no sea considerada como anormalmente baja, en virtud del informe de la Comisión Técnica de 12 de septiembre de 2025.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato de obra de "ADECUACIONES Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL EDIFICIO DEL ANTIGUO CUARTEL DE CARABINEROS DEL PUERTO DE PALMA" a la empresa THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L. por la cantidad de trescientos noventa mil seiscientos noventa y cinco euros con treinta céntimos (390.695,30 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto contenido en el Anejo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas un coeficiente de baja del 21,70 por cien, por un plazo de ejecución de doce (12) meses, y un plazo de garantía de un (1) año para los trabajos y de cinco (5) años para los materiales, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta, que firman los miembros de la Mesa de Contratación.